



DECRETO N° 0149

NEUQUÉN, 22 FEB 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 1262-B-05, originado en la Nota s/n° de la Dirección de Administración de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **BRAVO GUILLERMO ANTONIO, L.P. N° 1065**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente;

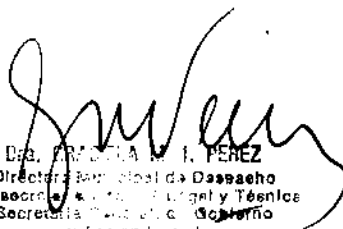
Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 62 de las actuaciones;

Que por Nota N° 025/05, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1099, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36º), Incisos a) y b), y en el Artículo 79º) de la Ordenanza N° 8100;

Que a fs. 64 el agente **BRAVO GUILLERMO ANTONIO** solicita se le abonen, junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- (Informe N° 103/05), solicita la confección de la norma legal que disponga dar de baja, a partir del día 01 de marzo de 2005, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **BRAVO GUILLERMO ANTONIO, L.P. N° 1065 (Grupo 01), D.N.I. N° 7.566.420, Clase 1940, Categoría 20**, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36º), Incisos a) y b), y el Artículo 79º) de la Ordenanza N° 8100; y se autorice el pago del Sueldo Anual Complementario proporcional, el 40% de Zona y las licencias pendientes de usufructo al día 28 de febrero de 2005;

Que el nombrado depende de la División Supervisión y Control -Dirección de Vigilancia- Dirección Municipal de Seguridad y Servicios- Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos- Secretaría


Dña. MARÍA I. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén

General, de Gobierno y Acción Social-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, a partir del día 01 de marzo de 2005, para ----- acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **BRAVO GUILLERMO ANTONIO, L.P. N° 1065 (Grupo 01), D.N.I. N° 7.566.420, Clase 1940, Categoría 20**, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36º), Incisos a) y b), y el Artículo 79º) de la Ordenanza N° 8100. El nombrado depende de la División Supervisión y Control -Dirección de Vigilancia- Dirección Municipal de Seguridad y Servicios- Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos- Secretaría General, de Gobierno y Acción Social-; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a través del Informe N° 103/05.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones, ----- Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos -Secretaría General, de Gobierno y Acción Social- a liquidar al agente **BRAVO GUILLERMO ANTONIO** el Sueldo Anual Complementario proporcional, el 40% de Zona y las licencias pendientes de usufructo al día 28 de febrero de 2005; de acuerdo a lo solicitado por la citada Dirección a través del Informe N° 103/05.-

Artículo 3º) AGRADECER al agente **BRAVO GUILLERMO ANTONIO** la ----- labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

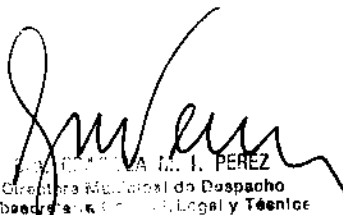
Artículo 4º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
HD.-

ES COPIA.-




MARÍA I. PÉREZ
Secretaría Municipal de Despacho
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1505
Fecha: 04 / 03 / 05